
NYPL RESEARCH LIBRARIES
3 3433 08180756 6



LA BANDERA Y

EL ESCUDO NACIONALES

ARTICULO HISTORICO

POR

CÁRLOS PAZ SOLDAN,

Miembro del Instituto Histórico del Perú, de la Sociedad Geográfica de Lima,
Corresponsal del Instituto Geográfico de Buenos Aires.
Miembro Perpétuo del Instituto de Ingenieros Eléctricos de Londres, etc., etc.



LIMA

IMPRENTA LIBERAL, CALLE DE LA UNIÓN (BOZA) NÚM. 320

1907

La Bandera y el Escudo Nacionales

(Artículo histórico)

El día en que conmemoramos la gran efeméride de la patria, es conveniente refrescar el recuerdo de los hechos pasados de la vida nacional, que aún cuando nada ó muy poco nuevo se tenga que decir, sirve para conservar la verdad histórica, que por el trascurso del tiempo suele estar olvidada ó desfigurada. Uno de esos sucesos es el referente al orígen y evoluciones de la Bandera y Escudo de Armas, símbolo y emblema de una Nación.

La bandera que es la que señala el punto de cita en el campo del honor; cuyo mágico poder al ser tremolada en alto en el fragor de la lucha, infunde nuevo aliento, mayor vigor y entusiasmo, para vencer en la contienda ó para morir en la demanda, es también el más glorioso de los sudarios que puede cubrir los restos de los que sucumben en la lid, y el mejor epitafio, cuando al verlos envueltos en ella, recuerda á las generaciones que siguen el noble sacrificio y les hace exclamar en su presencia: "aquí yace un héroe".

*

Organizada en Chile por el General don José de San Martín, la expedición Libertadora del Perú, con tropas de Buenos Aires y de Chile, se embarcó en una escuadra compuesta de ocho buques de guerra y diez y ocho trasportes, zarpando de Valparaiso, el día 21 de agosto de 1820, con rumbo al Perú, y el 7 de setiembre en la tarde, el convoy estuvo entrando al puerto de Pisco, dando fondo á las seis y media, en una playa muy cercana, llamada *Paracas*.

" Al amanecer el 8 de setiembre, saltó á tierra el Ge-
" neral San Martín acompañado del almirante Cochra-
" ne, y del Jefe de Estado Mayor Las Heras, planta el
" arbol de la Libertad en medio de las salvas que hacian
" los buques avisando que se hallaba en tierra el Jefe Li-
" bertador del Perú; resonó en todo el valle y puso en

" movimiento á los pueblos que á porfía corrían á abra-
" zarse y alistarse bajo sus banderas."

Dirijiéndose en ese acto á los soldados del Ejército Libertador les dice:

" Ya hemos llegado al lugar de nuestro destino y só-
" lo falta que el valor consume la obra de la constancia,
" pero acordaos que vuestro deber es consolar á la Amé-
" rica, y que no venís á hacer conquistas, sino á libertar
" á los pueblos que han gemido 300 años, bajo tan bár-
" baro derecho. Los peruanos son nuestros hermanos y
" amigos; abrazadlos, como tales, respetad sus derechos,
" como respetásteis los de los chilenos, después de la ba-
" talla de Chacabuco"—y con espíritu levantado y noble como lo fué siempre San Martín, continuó diciéndoles—
" Soldados! acordaos que toda la América os contempla
" en el momento actual y que sus grandes esperanzas
" penden de que acreditéis la humanidad, el coraje y el
" honor que os han distinguido siempre, donde quiera
" que los oprimidos han implorado vuestro auxilio con-
" tra los opresores............"

Al trascribir este primer episodio de la independencia, comenzando la lucha, que tenía que consolidar la de la América española, se detuvo nuestra pluma, agolpándose en nuestra mente las escenas que, en esa misma playa de tan glorioso recuerdo, se desarrollaron sesenta años despues, cuando ella volvió á ser hollada por huestes del mismo Chile, no para noble contienda, sino para una guerra de esterminio y de sangre para el Perú, que era estimulada con ahinco, conque—" *Allí encontrarían riquezas y beldades*"...........

*

Desembarcada la expedición Libertadora, el General San Martín comenzó á dictar medidas gubernativas y de alta política y entre las primeras fué señalar una Bandera y un Escudo de Armas, que simbolizara en adelante al Perú Independiente, haciendolo por decreto de 21 de octubre de 1820, en los términos siguientes:

" El Excmo. señor don José de San Martín, Capitán general y
" en Jefe del Ejército Libertador del Perú; gran oficial de
" la legión del Mérito de Chile, etc."

" Por cuanto es incompatible con la independencia
,, del Perú la conservación de los símbolos que recuerdan

" el dilatado tiempo de su opresión. Portanto: he veni-
" do en decretar y decreto lo siguiente:"

" Art. 1. Se adoptará por bandera nacional del " país una de seda, ó lienzo de ocho pies de largo y seis " de ancho dividida por líneas diagonales en cuatro cam- " pos, blancos los dos de los extremos superior é inferior " y encarnados los laterales; con una corona de laurel " ovalada y dentro de ella un *Sol* saliendo por detrás de " sierras escarpadas que se elevan sobre un mar tranqui- " lo. El escudo puede ser pintado ó bordado pero con- " servando cada objeto sus colores; á saber, la corona de " laurel ha de ser verde, y atada en la parte inferior con " una cinta de color de oro; azul la parte superior que re- " presenta el firmamento; amarillo el sol con sus rayos; " las montañas de un color pardo oscuro y el mar entre " azul y verde."

" Art. 2. Todos los habitantes de las provincias del " Perú, que están bajo la protección del ejército liberta- " dor usarán como escarapela nacional una bicolor de " blanco y encarnado; el 1º en la parte inferior y el 2º " en la superior."

" Art. 3. Lo dispuesto en los dos artículos anterio- " res solo tendrá fuerza y vigor, hasta que se establezca " en el Perú un Gobierno general por la voluntad de sus " habitantes."

" Dado en el cuartel general del Ejército Libertador del " Perú, en Pisco á 21 de octubre de 1820.—1.°—JOSÉ DE " SAN MARTÍN.—JUAN GARCÍA DEL RÍO."

Ese decreto como se notará, tenía el carácter de provisional, pues San Martín, siempre grande, fué modesto y á todas sus medidas de administración y de gobierno les dió ese caracter á fin de dejar al país amplia libertad de acción para constituirse, como mejor lo desearan sus pueblos.

Este decreto no quedó aislado, y le siguió el dictado el 27 de diciembre de 1821, año de imperecedero recuerdo por que en él se juró y proclamó la independencia del Perú, por el Gral. San Martín, el 28 de julio, en la plaza de Lima, ante el pueblo reunido, pronunciando las palabras que permanecerán eternamente esculpidas en el corazón de todo peruano: "*El Perú, desde este momento es libre é independiente por la voluntad general de los pueblos y por la justicia de su causa que Dios defiende*" batiendo en seguida el pendón que tenía en la mano á la vez que

sus palabras eran recibidas por la muchedumbre con los gritos de—*Viva la patria! — Viva la libertad! — Viva la independencia!*

El decreto á que antes nos referimos, prescribía reglas para el uso del escudo de armas nacional y comenzaba así:

" Las instituciones de los pueblos no son sino la ex-
" presión de sus ideas sobre el bien común y los signos
" exteriores que se adoptan por los Gobiernos son el úni-
" co lenguaje propio para explicar á la multitud los prin-
" cipios que los animan. En la época precedente, la vis-
" ta del pueblo encontraba por todas partes los símbolos
" de su esclavitud, y estaba familiarizado con ella. Pasó
" aquella época: todo lo que humilla debe desaparecer si-
" multáneamente. La nobleza peruana tiene sus timbres;
" justo es que los conserve; los grandes funcionarios del
" Estado tienen los suyos; estos son caros al corazón de
" los independientes. Para dar á aquellos una importan-
" cia adecuada á las circunstancias, he acordado y de-
" creto:

" Art. 1.—De todos los lugares públicos y edificios
" privados se quitarán, no sólo las armas de España,
" donde hayan quedado, sino todo geroglífico ó signo
" alusivo á la dependencia de la América. Cualquier ciu-
" dadano está autorizado para destruirlos con tal que
" no se exceda de este objeto.

" Art. 2.—En el frontispicio de todos los edificios pú-
" blicos y casas de los primeros funcionarios del Estado
" se pondrán las armas nacionales, costeadas por el Era-
" rio en los primeros, y en los demás por sus dueños; en
" éstas se añadirá en iniciales una inscripción alusiva al
" rango del que la ocupe, como Ministro de Estado, Pre-
" sidente de la alta Cámara, etc. "

En los dos artículos que seguían, se decretaba lo conveniente para el uso de las antiguas armas de la nobleza, prévio permiso ó aprobación del Gobierno y los condecorados con la Orden del Sol. Este decreto estaba firmado por *San Martín* y refrendado por *Don Bernardo Monteagudo*, cuya actuación en aquella época fué tan importante para la causa de la independencia.

*

La Bandera decretada por San Martín, el año de 1820, fué modificada por decreto de 15 de marzo de 1822 expedido por el Marqués don José Bernardo Torre Tagle

en quien delegó aquel el mando supremo, el 19 de enero. En ese decreto se dá la causa de la variación y con transcribir lo pertinente queda descrita la nueva bandera; dice así:

" Consultando la mayor comodidad y economía des-
" pués de haber tocado los inconvenientes que ofrece la
" construcción de la bandera nacional, según la forma que
" actualmente tiene, se ha resuelto lo siguiente:

" He acordado y decreto:

" Art 1. —La bandera nacional del Perú se compon-
" drá de una faja blanca trasversal entre dos encarnadas.
" de la misma anchura, con un sol también encarnado
" sobre la faja blanca; la insignia de preferencia, será to-
" da encarnada con un sol blanco en el centro; y el estan-
" darte será igual en todo á la bandera, con la diferencia
" de las armas provisionales del Estado, que llevará bor-
" dadas sobre el centro de la faja blanca.

" Art. 2.—La bandera de los buques mercantes será
" igual á la nacional, con la diferencia de no llevar el sol
" encarnado en la faja del medio. "

En los dos artículos restantes de este decreto, se señalaba el lugar que debía ocupar el Estandarte en las concurrencias públicas, que estaría escoltado por un destacamento de la "Legión Peruana"; y se declaraba que lo resuelto tendría el carácter de provisional, como el de San Martín, hasta la reunión del Congreso constituyente.

*

Esta Bandera fué de poca exsistencia: solo más de dos meses, pues un acontecimiento imprevisto obligó á que se le variara en el ejército, y fué el siguiente: La bandera española tiene tres fajas horizontales, encarnadas las de los extremos y la central amarilla, en lugar de la blanca en la Peruana. Cuando el amarillo está usado y expuesto al aire y al sol, baja considerablemente su color y parece blanco sucio, y contra la luz es fácil confundirlo. De esto resultó que una pequeña columna Peruana que tenía que unirse á su división se estravió, y divisando á lo lejos una tropa que tenía en la bandera sus colores (roja en los extremos y blanca en el centro) el Comandante de la columna creyó que era tropa Peruana y se dirigió allí, y sólo cuando estuvo muy inmediato conoció su error, pues la bandera que le pareció Peruana, por tener el color amarillo descolorido era Española. En la imposibilidad de huir, menos de defenderse contra el número de la

fuerza enemiga muy superior á la suya, fué la columna hecha prisionera, y se dió parte de la causa dela pérdida.

Para evitar en lo sucesivo tan peligrosas equivocaciones, se ordenó que las fajas de la bandera, fueran *verticales*, en lugar de *horizontales*, conservándose en los extremos las encarnadas y en la central la blanca.

No nos ha sido posible encontrar el documento oficial que ordenase esta variación de la bandera en el *ejército*; pues sin duda debió darse por Orden General. La narración anterior del incidente que dió lugar á la variación, fué referido por el Comandante D. Martin Guerrero, que acompañó á San Martín hasta los últimos instantes de su estadia en el Perú y después á Bolivar, llegando á ser Jefe de Estado mayor, el Sr. Vicente Quezada, el que, á su vez lo refirió al Dr. D. Mariano Felipe Paz Soldan, quién lo consigna en su Historia del Perú Independiente, no sólo por el crédito que esos dos señores merecían, sino también, por qué además existia otro documento en que el Marques de Torre Tagle, variaba la bandera en la misma forma y para evitar equivocaciones con la Española; pero variación que solo se refería á la bandera de uso en los buques del estado, mercantes y de guerra. El decreto á que aludimos se dictó el 31 de mayo de 1822, esto es sesenta y cinco días después del anterior; y por su parte considerativa se comprende, que no se quiso hacer una derogación franca, sin duda, por el poco tiempo trascurrido. Por eso se decretó sólo para la marina el cambio de bandera, pero quedando sobre entendido que la variación tenía que rejir en cuanto á la del ejército, para correjir la *equivocada inteligencia* qué se había dado al anterior decreto.

Este decreto tiene muchos artículos, relativos á las insignias etc., de los buques, y sólo trascribiremos los pertinentes á la Bandera y Escudo de Arma; helos aquí:—

"La equivocada inteligencia que se ha dado al supre- "mo decreto del 15 del pasado marzo, que establece la "bandera nacional, y la necesidad de clasificar el pabellón "y las insignias con que deban navegar todos los buques "del Estado, según la naturaleza de su armamento y la "graduación del jefe que los manda, y que no se *confun-* "*dan* á la larga distancia con las banderas é insigias de "que usan los españoles; se decreta:—

"Art. 1.—La bandera de los buques de guerra, plazas "marítimas y sus castillos será de tres listas verticales ó "perpendiculares, la del centro blanco y las de los extre-

"mos encarnadas con un Sol también encarnado sobre la "lista blanca".

Art. 2.—El estandarte será igual en todo á la bande- "ra, con la diferencia que en lugar del Sol, llevarán las "armas provisionales del Estado bordadas sobre el cen- "tro de la faja blanca".

Los nueve artículos restantes, se contraen, como lo hemos indicado, á fijar las insignias, etc; de los buques; éste decreto viene pues á dar todo el valor histórico necesario á la narración del Comandante Guerrero, arriba citada.

*

Sellada definitivamente la independencia del Perú, en campo de batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, y reunido el Congreso Constituyente, que debía darnos la organización de Nación soberana, se ocupó en sus sesiones secretas de 23 y 24 de febrero de 1825, en fijar la Bandera y el Escudo de Armas, que en adelante distinguiera á nuestra Patria en el concierto de las Naciones libres del mundo.

Según el extracto que personalmente tomamos, hace años, de las actas citadas, resulta que fueron cinco los proyectos presentados para la bandera, uno del Gobierno, y en los que dictaminó la comisión diplomática.

Uno de ellos, prescribía que tuviera dos fajas horizontales; la superior blanca y la inferior amarilla; en la blanca habría un gorro de la libertad, rodeado de ocho estrellas que representaban las ocho provincias. En el segundo se fijaban tres fajas horizontales; la superior é inferior rojas y la del centro dividida en dos, la inmediata al asta, verde con un Sol rodeado de ocho estrellas, y la otra mitad, blanca. En el tercero se señalaban tres fajas horizontales, la superior é inferior rojas y la del centro blanca; la faja superior tenía un Sol blanco rodeado de ocho estrellas. En el cuarto tres fajas horizontales; la superior é inferior rojas, la del centro subdividida en dos partes, la del extremo blanca y la inmediata al asta, azul con un escudo de ocho rosas, en cuyo centro había un Sol y una Llama, el fondo del escudo era color de oro: y en el quinto se proponía que tuviera dos fajas horizontales, la superior roja con un Sol amarillo rodeado de ocho estrellas blancas; y la inferior blanca.

No consta de actas que se hubiera entrado en la discusión de esos proyectos; pues sólo se consigna que — "Por indicación del Sr. Mariategui, se votó y se aprobó

"que se adoptase por la República del Perú, la Bandera y "escarapela designada] por el decreto provisorio"—refiriendose, sin duda, al último decreto del Marques de Torre Tagle, de 31 de Mayo de 1822, por que en la ley que se dictó, á consecuencia de este acuerdo, se fija la misma bandera.

En cuanto al Escudo de Armas, si hubo discusión, y fué totalmente modificado el provisional señalado por San Martín, que hasta entonces no había sido alterado por los anteriores decretos, llegándose á señalar uno en que figura la Vicuña, el árbol de la Quina y una Cornucopia derramando monedas, que "significaran las riquezas del Perú", en sus tres reinos animal, vejetal y mineral, colocados en sus respectivos campos, como luego se verá en la trascripción que hacemos de la ley que está vigente.

Aquí no está fuera de lugar, que entrando en una digresión, hagamos constar que á la vez se fijó en esas sesiones, el Escudo de armas (cuño) en su anverso y reverso para la moneda del Perú; El anverso sería el mismo escudo que dejamos anotado, el nacional. En cuanto al reverso se resolvió que allí " se presentase una doncella " de pié, con una asta en la derecha y el gorro de la Li- " bertad y un escudo en la izquierda que lleve la palabra " *Libertad.* Que la moneda de plata se distinguiese de " la de oro, omitiendo las banderas y estandartes que " acompañan al Escudo de armas y sostituyendole una " palma y una rama de laurel que le abracen por la infe- " rior". Por mote, al rededor, se pondría "*Firme y feliz por la unión*".

En el cuño que debe tener nuestra moneda se han hecho variaciones según se ha ido cambiando la clase y unidad monetaria punto que no es propiamente objeto de este artículo, y si de la *numismática.* Si consignamos ésto y citamos textualmente las actas de 23 y 24 de febrero de 1825 lo es por que el libro que las contenía se ha perdido del archivo del Congreso, con motivo de las traslaciones que se hicieron, para precaverlo de la devastación chilena.

La ley fijando la Bandera y el Escudo de Armas nacionales hasta hoy subsistente es la siguiente:

" SIMÓN BOLIVAR, Libertador, Presidente de la República de " Colombia; Libertador de la del Perú, y encargado del supre- " mo mando de ella etc.

" Por cuanto el Congreso constituyente ha sancionado lo siguiente:

"El Congreso Constituyente del Perú.

"Considerando lo necesario que es fijar el escudo de
" armas que distingue á una Nación, su pabellón, bandera, estandarte y escarapela, que hasta aquí han sido meramente provisionales;

"Decreta;

" Art. 1.—Las armas de la Nación Peruana constarán de un escudo dividido en tres campos; uno azul celeste á la derecha, que llevará una *Vicuña* mirando al interior; otro blanco á la izquierda, donde se colocará el árbol de la *Quina*; y otro rojo inferior, y más pequeño en que se verá una *Cornucopia* derramando monedas, significándose, con estos símbolos, las preciosidades del Perú en los tres reinos naturales. El escudo tendrá por timbre una corona cívica, vista de plano; é irá acompañado en cada lado de una bandera y un estandarte, de los colores nacionales, señalados más adelante.

" Art. 2. —Estas armas constituirán el gran sello del Estado, puesta en la circunferencia la inscripción: *República Peruana.*

" Art. 3.— El pabellón y bandera nacional se compondrá de tres fajas verticales, las dos extremas encarnadas, y la intermedia blanca, en cuyo centro se colocará el escudo de las armas con su timbre, abrazado aquel por la parte inferior de una palma á la derecha, y una rama de laurel á la izquierda entrelazadas. El pabellón de los buques mercantes será sencillo, sin escudo ni otra insignia.

" Art. 4. — El estandarte será de la forma de la bandera con solo una corona cívica en el medio,

" Art. 5.—La escarapela será de color blanco y encarnado, interpolados

" Comuníquese al Libertador, para que lo mande imprimir, publicar y circular.

" Dado en la sala del Congreso en Lima, á 24 de febrero de 1825.

" *José Gregorio Paredes.* presidente *Juan Bautista Navarrete.* Diputado secretario. *Joaquín de Arrese.* Diputado secretario.

" Por tanto; ejecútese, guárdese, y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cum-

" plimiento el ministro de Estado en el departamento de " Gobierno.

"Dado en Lima, á 25 de Febrero de 1825.-4° de la Re-"pública.

SIMÓN BOLIVAR.

Por orden de S.E. —HIPÓLITO UNANUE

Esta es la narración histórica del origen y de las evoluciones por las cuales ha pasado nuestra actual Bandera y Escudo de Armas, y por ella se comprobará el error en que incurrió el encargado de las Conferencias Histórico Militares, cuando hace poco estampó en una carta suya, que se publicó, que los peruanos debíamos al General San Martín nuestra actual Bandera.

En el desenvolvimiento de los acontecimientos de las Naciones, así como en los de la Humanidadad, hay mucho que no es fruto de la mera casualidad, y que hay *Alguien* que los preside y dirije; y así, como San Martín al designar los colores del primer pabellón nacional quiso reunir los de las dos naciones que coadyuvaron á la independencia del Perú para que se les recordara; así mismo ese *Alguien* dispuso también que nuestra Bandera sirviese de recuerdo de los dos grandes genios de la Libertad de la América, que fué Española, San Martín, iniciador de la primera y Bolivar, que le imprimió sello definitivo, al poner el "cúmplase", á la ley del Congreso Constituyente de 1825.

*

Para dar término á este artículo, consignaremos un epígrama relativo á los colores blanco y encarnado de nuestra Bandera; compuesto por el literato Dr. José Perez Vargas, escrito en latín, y después traducido por él mismo:

" Con los colores blanco y encarnado,
" Ha el Perú su bandera enarbolado;
" Señal de fé pura hácia el amigo,
" Y de sangrienta guerra al enemigo."

Lima, julio 28 de 1907,

Cárlos Paz Soldán

o de

Re-

o-
nde-
rror
óri-
sur-
eral

las
nu-
Al-
al
so
in-
is-
ir-
er-
or
o.
u-

n
e
-
l



